



I. Objetivo:

KLUANE DRILLING ECUADOR S.A. (en adelante, la Organización) brinda servicios dentro de concesiones mineras de sus clientes; por lo que, indirecta y directamente interactúa con pueblos indígenas, comunidades locales, grupos y/o asociaciones originarias; por tanto, el objetivo de esta política es definir los lineamientos de comportamiento con fin de causar el menor impacto social negativo y potenciar impactos positivos

II. Alcance:

El cumplimiento de esta política es de carácter obligatorio para todos los trabajadores de la Organización, independientemente de su modalidad contractual. Esta política no estará limitada a las instalaciones físicas y al horario laboral establecido según corresponda, sino a cualquier lugar y/o momento relacionado al vínculo laboral, cuyas actividades se realicen a nombre de la Organización.

III. Relacionamento comunitario:

KLUANE DRILLING ECUADOR S.A. se compromete a respetar los derechos colectivos de las comunidades y pueblos locales e indígenas que se encuentran cerca de las zonas de influencia (en adelante, Comunidades) donde se presta el servicio, la Organización y sus trabajadores deberán cumplir con lo siguiente:

- Conocer, acompañar y cumplir los programas de relaciones comunitarias preparados, planeados y en ejecución de nuestros clientes.
- Conocer, reconocer y respetar las particularidades culturales, las costumbres, creencias, ritos religiosos y tradiciones de las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta, para prevenir conflictos.
- Mantener relaciones armoniosas con las comunidades y sus miembros, basados en los principios de respeto, sensibilidad cultural, integridad, responsabilidad, transparencia, buena fe y no discriminación.
- Mantener una adecuada comunicación, respetando los canales de relacionamiento comunitario de nuestros clientes.
- Promover el desarrollo comunitario manteniendo procesos de contratación de proveedores y mano de obra local, en acuerdo con nuestros clientes.
- Propiciar el desarrollo de las personas que se vinculan a la organización, a través de la formación y capacitación continua de nuestros procesos.
- Respetar los límites de velocidad vehicular dentro de la comunidad, sus alrededores y ser precavido con las personas que se encuentren en la vía.
- No intervenir en contiendas políticas de ningún tipo, ni evidenciar intereses a favor o en contra de alguno de los representantes, miembros de la comunidad donde prestamos el servicio.
- Promover y apoyar la gestión social, dentro del marco de relacionamiento comunitario permitido.
- Los Trabajadores deberán evitar cualquier tipo de comportamiento y relacionamiento que atente contra las costumbres y creencias de las comunidades y sus miembros.



POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

EC-HSE-DI-14
REV 0
JUNIO 2022

- Notificar a la Organización, por medio de la Coordinación de Talento Humano, Gerencia General o Gerencia Administrativa Financiera, cualquier conflicto de interés o relaciones sentimentales que puedan existir con los miembros de las comunidades.

IV. Responsabilidades de los colaboradores:

Todo el personal tiene la responsabilidad de cumplir y colaborar con los compromisos establecidos en la presente política. El incumplimiento de esta política se sancionará conforme las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo.

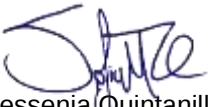
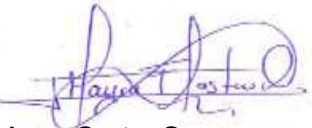
V. Responsabilidades de la organización:

La organización se compromete a promover, comunicar y cumplir con los compromisos establecidos en la presente política; así como corregir todo comportamiento contrario a esta política y a sancionar a quienes infrinjan la presente política.

VI. Canal de denuncias:

Cualquier denuncia sobre el incumplimiento de esta política por parte de cualquier trabajador de la Organización será receptada por Talento Humano, Gerencia General o HSE. Se mantendrá en todo momento la confidencialidad de la denuncia.

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento por parte de la Organización. Cualquier modificación será notificada a los trabajadores.

ELABORÓ  Nombre: Yessenia Quintanilla M. Cargo: Coordinadora de Talento Humano Fecha: 03/05/2022	REVISÓ  Nombre: Mayra Castro Q. Cargo: Gerente Administrativa Financiera Fecha: 10/05/2022	APROBADO Y VIGENTE  Nombre: Carlos Vaca O. Cargo: Gerente General Fecha: 01/06/2022
---	--	--